

## VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concursal Abreviado 549/07 de la deudora Concursada «Italy Regalos, SLU», con CIF B-96717020, con domicilio en Utiel, Carretera Nacional III Km. 262, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14 de julio de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—50.844.

## VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 569/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Plumas y Rellenos, S. L.», con CIF B-96197181, y domicilio en Beniparrell (Valencia), Camí el Racó, 53, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a doña Rosa Torrijos Ginestar, con NIF 24.360.624-J, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Garrigues, 17, 9.ª.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal

puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 21 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—50.845.

## VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 759/08 se ha dictado en esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Plastics Aielo, S. L.», con CIF B-96408570, y domicilio en Aielo de Malferit (Valencia), Polígono Industrial Els Serrans I, s/n, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Raúl Gregori Romero, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Cirilo Amorós, 82, 11.ª.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 22 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—50.846.